DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.476 | Lunes 13 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2269924

BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

El Ministro de Fe (S) de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, las clasificaciones de riesgo de los estados soberanos, de la entidad bancaria internacional y de la entidad bancaria extranjera que se indican a continuación son, para los efectos previstos en dicho Capítulo, las siguientes:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS ESTADOS SOBERANOS

ESTADOS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO			
	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS
Grecia	BB+	Ba3	**BB+**	BBH	B	--	B	R-3
Hungría	**BBB-**	Baa2	BBB	--	**A-3**	--	F-2	--
Reino Unido	AA	Aa3	AA-	**AA**	A-1+	--	F-1+	R-1H

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ENTIDADES BANCARIAS INTERNACIONALES

ENTIDAD BANCARIA EXTRANJERA	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO		
	S.& P.	Moody's	Fitch	S.& P.	Moody's	Fitch
Corporación Andina de Fomento	AA-	Aa3	**AA-**	A-1+	P-1	F1+

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ENTIDADES BANCARIAS EXTRANJERAS

ENTIDAD BANCARIA EXTRANJERA	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO		
	S.& P.	Moody's	Fitch	S.& P.	Moody's	Fitch
Banca Nazionale del Lavoro	BBB+	Baa1	**A-**	A-2	P-2	F1

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que preceden se han elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile al 1 de febrero del 2023, y que ellas reemplazan parcialmente las contenidas en los N°s. 1, 2 y 3 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 8 de febrero de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl